

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
**“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCION NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO”**

Municipio: Guadalcázar, San Luis Potosí, a 2 dos del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

**VISTO** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el ciudadano DANIEL AGUILAR CARRIZALEZ, en su carácter de Representante propietario del Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos PARTIDO ACCION NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

**RESULTANDO**

- IV. Que el día ~~27~~ del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- V. Que el día ~~28~~ del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Acción Nacional, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- VI. Que a las 17:37 horas del día 24 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos Acción Nacional, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el ciudadano DANIEL AGUILAR CARRIZALEZ, en su carácter de Representante propietario del Partido Político MOVIMIENTO CIUDADANO, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los

FICME/DRPE

10

*Rec. Tor. & T. J. P.*  
*[Handwritten signatures]*  
*Dato de la Rosa R.*

*[Handwritten signature]*

ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la C. YAZMIN AGUILAR CASTILLO: Acta certificada de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación y fotografías.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano DANIEL YBARRA ESPINOZA: acta de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el ciudadano ANTONIO INFANTE PEREZ: acta de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con

VICTOR S. 81110

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Comité Municipal Elector.  
Candidatos, S.L.P.

F/CME/DRPE

*[Handwritten signature]*



motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la ciudadana EVELIA LIMON TORRES: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la ciudadana MA. DEL CARMEN PALOMO GONZALEZ: Acta de nacimiento, copia de credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano OSCAR ZUÑIGA ALVARADO: Acta de nacimiento, copia de la credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De

Vic. Tlevo

Comité Municipal Electoral  
San Luis Potosí

Dario de la Rosa

[Handwritten signature]

respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano ELISEO ZUÑIGA CONTRERAS: Acta de nacimiento, copia de la credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana LAURA SUSANA AGUILAR MARTINEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana MA. GUADALUPE ALVARADO AGUILAR: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No

Victor S. Trejo

M. Guadalupe Alvarado Aguilar 13

Comité Municipal Electoral

FICMEDIORPE

13

Dario de la Rosa R.



encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano LUIS ALFONSO ALVARADO ZUÑIGA: Acta de nacimiento, copia de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano J. CARMEN AGUILAR CONTRERAS: Acta de nacimiento, copia de la credencial, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana EDITH AGUILAR ALVARADO: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición

*Vic Tor S. Trejo*

*[Handwritten signature]*



Comité Municipal Electoral  
Guanajuato, S.L.P.

*[Handwritten signature]*  
FIGME/DRPE

*Dario de la Rosa R.*

*[Handwritten signature]*

para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana DANIELA ELIZABETH AGUILAR ALVARADO: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano MIGUEL CARRIZAL GONZALEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano LEANDRO AGUILAR LOPEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí; y aceptación de la postulación.

VICTOR S. TRINERO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 15

Comité Municipal Electoral

Darío de la Rosa R.

FICME/DRPE  
15

*[Handwritten signature]*



Se requirió al ciudadano DANIEL AGUILAR CARRIZALEZ, por la siguiente documentación:

1. Fotografías, denominación y emblema del partido de la candidata a Presidente Municipal de YAZMIN AGUILAR CARRIZALEZ.
2. Solicitud de constancia y antigüedad de su residencia del candidato a 1 primer Regidor propietario OSCAR ZUÑIGA ALVARADO.
3. Original del acta de nacimiento del candidato a Regidor suplente de mayoría relativa ANTONIO INFANTE PEREZ.
4. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor propietario MIGUEL CARRIZAL GONZALEZ.

IV.- Que con fecha 29 veintinueve del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Movimiento Ciudadano para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. Fotografías, denominación y emblema del partido de la candidata a Presidente Municipal de YAZMIN AGUILAR CARRIZALEZ.
2. Solicitud de constancia y antigüedad de su residencia del candidato a 1 primer Regidor propietario OSCAR ZUÑIGA ALVARADO.
3. Original del acta de nacimiento del candidato a Regidor suplente de mayoría relativa ANTONIO INFANTE PEREZ.
4. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor propietario MIGUEL CARRIZAL GONZALEZ.

V.- Que con fecha 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2015, el Partido Político Movimiento Ciudadano, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. Fotografías, denominación y emblema del partido de la candidata a Presidente Municipal de YAZMIN AGUILAR CARRIZALEZ.
2. Solicitud de constancia y antigüedad de su residencia del candidato a 1 primer Regidor propietario OSCAR ZUÑIGA ALVARADO.
3. Original del acta de nacimiento del candidato a Regidor suplente de mayoría relativa ANTONIO INFANTE PEREZ.
4. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor propietario MIGUEL CARRIZAL GONZALEZ.

VI. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a

Comité Municipal Electoral  
Guanajuato, S.L.P.

FICME/DRPE  
16

Doris de la Rosa &

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes]*

*[Handwritten initials]*

Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Movimiento Ciudadano es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de GUADALCAZAR, S.L.P., encabezada por la ciudadana YAZMIN AGUILAR CASTILLO como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y Partido del Trabajo, es de resolverse y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de GUADALCAZAR, S.L.P., encabezada por la ciudadana YAZMIN AGUILAR CASTILLO como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

- YAZMIN AGUILAR CASTILLO: Presidente Municipal.
- DANIEL IBARRA ESPINOZA: Regidor de Mayoría relativa propietario.
- ANTONIO INFANTE PEREZ: Suplente a Regidor de mayoría relativa.
- EVELIA LIMON TORRES: Síndico Municipal.
- MA. DEL CARMEN PALOMO GONZALEZ: Síndico Municipal suplente.

VICI 5 02/11

*Ma. del Carmen Palomo Gonzalez*  
**Comité Municipal Electoral**  
Guadalupe, S.L.P.  
*Dario de la Rosa R.*

**FICIME/DRPE**  
17



OSCAR ZUÑIGA ALVARADO: 1er Regidor de representación proporcional propietario.  
ELISEO ZUÑIGA CONTRERAS: 1er Regidor de representación proporcional suplente.  
LAURA SUSANA AGUILAR MARTINEZ: 2o Regidor de representación proporcional propietario.  
MA. GUADALUPE ALVARADO AGUILAR: 2o Regidor de representación proporcional suplente.  
LUIS ALFONSO ALVARADO ZUÑIGA: 3er Regidor de representación proporcional propietario.  
J. CARMEN AGUILAR CONTRERAS: 3er Regidor de representación proporcional suplente.  
EDITH AGUILAR ALVARADO: 4o Regidor de representación proporcional propietario.  
DANIELA ELIZABETH AGUILAR ALVARADO: 4o Regidor de representación proporcional suplente.  
MIGUEL CARRIZAL GONZALEZ: 5o Regidor de representación proporcional propietario.  
LEANDRO AGUILAR LOPEZ: 5o Regidor de representación proporcional suplente.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 dos de abril del año 2015.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
**PROFESORA MA. LETICIA MENDEZ TOVIAS.**

**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**VICTOR SANTIAGO TREJO MENDEZ.**

**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**JOB JOSE GOMEZ GOMEZ.**

**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**DARIO DE LA ROSA RUIZ.**

**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**CLAUDIA SELEENE TORRES  
TURRUBIARTES.**

**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**ARIADNA BRIZEIDA CERVANTES CASTRO.**

**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**

  
**MA. ASUNCION ALMENDAREZ LOREDO.**



**FICME/DRPE**

**18**

  
Dario de la Rosa R.



